



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 010/2023

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, establece que el Órgano Ejecutivo Departamental, está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Unidad Educativa Elva de Dunn, nace a la vida institucional un 15 de marzo de 1948 mediante acta de fundación del kindergarter Modelo; cuenta con certificado de registro de unidad educativa emitido por el ministerio de educación código SIE de unidad educativa Nº 81730047, código SIE de edificio escolar Nº 81730022 y R.A.0178/2009 de fecha 8/9/2009.

Que, la Unidad Educativa Elva de Dunn, contribuye a la formación de niños creativos, talentosos y proactivos, desarrollando en ellos un sentido positivo de sí mismos, con capacidad para resolver problemas; favoreciendo su sensibilidad artística y promoviendo la preservación de la salud y del medio ambiente en un entorno de valores y felicidad, mediante una actitud responsable y comprometida de los docentes con el dominio de planes y programas vigentes y una participación activa de padres de familia.

Que, la Unidad Educativa Elva de Dunn, cumple 75 años de vida institucional (BODAS DE BRILLANTE), siendo semillero de personalidades que hicieron su paso por las aulas de tan prestigiosa institución.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 36º, Numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el presente **RECONOCIMIENTO** como **INSTITUCIÓN MERITORIA (BODAS DE BRILLANTE)** a favor de la **UNIDAD EDUCATIVA "ELVA DE DUNN"**, al conmemorar **SETENTA Y CINCO (75) AÑOS** de trayectoria e incansable labor, fortaleciendo principios y valores, coadyuvando en la adquisición de conocimientos a los estudiantes niños y niñas del departamento de Tarija.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se encomienda la entrega de un ejemplar autógrafo del presente Decreto Departamental a la Dirección de la Unidad Educativa, como un homenaje a su fundación.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA